



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 022-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 14 de marzo de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo del 2019, en orden del día, sobre "**AUTORIZAR EL VIAJE DE REGIDORES A LA CIUDAD DE LIMA, DEBIDO A LA INVITACIÓN HECHA POR EL CONGRESISTA GUILLERMO MARTORELL SOBERO, HECHA EN MÉRITO AL OFICIO N° 477-2019-A/MDCGAL**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 477-2019-A/MDCGAL, de fecha 05 de marzo del 2019, se solicita apoyo para la búsqueda de financiamiento para ejecución del PIP: Ampliación y mejoramiento de los servicios educativos del nivel inicial de la Institución Educativa N° 42253 Gerardo Arias Copaja, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna.

Que, con fecha 13 de marzo del 2019, la asesora principal del Despacho del Congresista Guillermo Martorell Sobero, Sra. Sandra Patricia Trelles Flores, a través del correo institucional del congreso, asignado a su persona, informa que se llevará a cabo una reunión con el Ministerio de educación, a fin de tratar la viabilidad del Colegio Arias Copaja, el día jueves 14 de marzo, siendo importante la asistencia del Alcalde en compañía de los señores regidores o miembros de la sociedad civil, quienes secundarían el pedido.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, de los regidores, PEDRO COLQUE PAUCAR, JULIAN CUYUTUPAC CÁCERES, BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI y SEVERINA NANCY CHAMBI VARGAS, los días 14 y 15 de marzo del 2019, dentro de sus facultades de representación, normativa y fiscalizadora, a fin de participar en la reunión programada por el congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C/c
Alcaldia
GM
GAJ
GSGII
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

PRO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE